



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

San Luis, 22 de marzo 2022.

VISTO

El EXP-USL: 0000354/2022 por el cual se solicita un Profesional Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO

Que, la Auditora Farm. Claudia ARNAUDO, D.N.I. N° 20.133.523 solicita un Profesional Farmacéutico para el Área de Atención al Público desempeñando funciones en Farmacia Interna de DOSPU sede central; motiva la solicitud la renuncia de la Co-Directora Carolina SIERRA.

Que, el Directorio en su sesión del día 08 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad dicho llamado para cubrir una (1) vacante de un Profesional Farmacéutico para DOSPU sede central y que encomienda a la administración de DOSPU a tramitar su convocatoria.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO DE LA U.N.S.L. -DOSPU Y DECOM,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Declarar abierta la Inscripción para cubrir una (1) vacante de un Profesional Farmacéutico para la atención al público en DOSPU sede central.

ARTÍCULO 2°. -Establecer que la convocatoria será entre los días 23 de marzo al 11 de abril del corriente año. Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entada de DOSPU sede San Luis ubicado en Belgrano N° 1131 de 8 a 13 h.

ARTÍCULO 3°. -Establecer que se deberá presentar formulario disponible como Anexo de la presente acompañando la solicitud de inscripción los siguientes comprobantes:

- Copia certificada del Título Universitario.
- Curriculum Vite (C.V.) con carácter de Declaración Jurada (se podrá requerir en cualquier momento probanzas)
- Experiencia en atención al público en Farmacia.

Corresponde Res. N° 12D / 2022

[Handwritten signature]
Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dra. MARTA S. QUEVEDA
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

ARTÍCULO 4°. -Conformar la Comisión Ad-hoc, que entenderá en la selección del Farmacéutico Auxiliar, que estará integrada de la siguiente manera: Farm. Beatriz GALLO, Dir. Ana PEDERNEIRA, Dir. Luis HEREDIA. El jurado suplente estará integrado por: Farm. Claudia ARNAUDO, Dir. Ana BRIGADA y el Presidente de DOSPU-De.Com César ALMEIDA.

ARTÍCULO 5°. - Establecer que la Comisión *Ad-hoc* analizará los Curriculum Vite y convocará a entrevistas a los aspirantes conformando un orden de mérito que será elevada al Directorio de DOSPU-De.Com. para su aprobación.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y difúndase

RESOLUCIÓN N° 12D / 2022

vaa.

Dra. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

DOSPU

ANEXO: REGISTRO DE ASPIRANTES SOLICITUD DE INSCRIPCION (art. 3)

Convocatoria vigente: _____

Dirección / Dpto _____

Número de Resolución de DOSPU declarando abierta la inscripción: _____

Apellido: _____

Nombres: _____

Documentos de Identidad:

Tipo: L.E. - L.C. - D.N.I.: N°: _____ Pasaporte N°: _____

Cédula de identidad N°: _____ Policía: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ País: _____

Provincia: _____ Departamento: _____ Localidad: _____

Estado Civil: _____ Nombre del cónyuge: _____

Hijo de: _____ Y de: _____

Domicilio Real San Luis:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Código postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____

Domicilio Legal San Luis:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS CLAUSULAS DE INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS PUBLICOS.

San Luis,

.....

Firma

Mesa de Entradas DOSPU

*Dr. CESAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.*

*Dr. MARTA S. QUEDIA
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU*